



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 092-2020-MPP/A

Puno, 07 de Febrero del 2020.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro País;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú" y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital del Folklore Peruano", en fecha 07 de noviembre del año 1985;

Que, el Conjunto de Zamponas y Danzas de la Universidad Nacional de Ingeniería De Lima, ha logrado forjar las bases de un proyecto cultural vinculado con la ciudadanía, diversificando la oferta musical y fomentando el sentido de pertenencia por un legado que esta institución hace a la cultura del Perú. Así mismo, fomenta el intercambio y formación de jóvenes músicos a través de la realización de encuentros donde participan invitados nacionales e internacionales;

En mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al CONJUNTO DE ZAMPONAS Y DANZAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA DE LIMA, por su participación en el XII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SIKURIS "AMÉRICO VALENCIA CHACÓN", durante la Festividad Virgen de la Candelaria 2020 "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad" y por difundir el estilo musical sikumoreño de la Provincia de Moho que está en riesgo de extinción.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abg. Martín Vicente Maquera  
ALCALDE